VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Asociación Fiesta Nacional de la Avicultura, y

CONSIDERANDO:

Que el presente contrato tiene por objeto que la Asociación otorgue en locación el Pabellón cubierto ubicado en el Predio Municipal Parque del Lago, sito en las inmediaciones del Acceso Presidente Raúl Alfonsín de nuestra ciudad, para que la Escuela Municipal de vóley haga uso del mismo, a los fines de desarrollar allí sus prácticas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Intendente SCHNEIDER Abel Rubén Darío y la Asociación Fiesta Nacional de la Avicultura, representada por su Presidente NIDERHAUS Luis.
- Art.2º.- Dispónese el pago por el plazo de vigencia del presente, la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00) en concepto de canon locativo del pabellón cubierto ubicado en el Predio Municipal Parque del Lago, sito en las inmediaciones del Acceso Presidente Raúl Alfonsín de nuestra ciudad, los cuáles serán pagaderos dentro de los 20 días posteriores a la firma del presente contrato.
- Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 Función 90 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02 Partida Parcial 21 Partida Sub Parcial 13.

- <u>Art.4º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.5º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.6°.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.